



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“LA PRUEBA DE OFICIO Y SU COLISION CON EL PRINCIPIO DE  
IMPARCIALIDAD EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE  
TRABAJO - SJL”

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADA

AUTORA:

HUAYTA CHAMBI, RUTH ERIKA

ASESOR:

MG. HOPKINS ALFARO, JOSÉ DIEGO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
DERECHO LABORAL

LIMA - PERÚ

2016

**PÁGINA DEL JURADO**

---

**PRESIDENTE**

**VARGAS FLORECIN, EMILIANO**

---

**SECRETARIO**

**HOPKINS ALFARO, JOSE DIEGO**

---

**VOCAL**

**LEIVA ALCANTARA, OSCAR**

## ***DEDICATORIA***

Con mucho cariño y amor a todas las personas que me apoyaron y guiaron a seguir adelante siempre, a quienes me dieron los ánimos de que sí podía hacerlo, a todos ellos gracias.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado y permitirme vivir momentos maravillosos en esta etapa de mi vida.

A mis padres Jaime y Antonia por apoyarme en todo momento y por los valores que me han inculcado.

A mi hermano quien es mi apoyo y que en momentos de tristezas siempre está para subirme los ánimos.

A mis amigos quienes me apoyaron en cada momento con sus aportes y opiniones para el desarrollo de la presente investigación.

De igual manera agradecer a mi profesor de Investigación, por sus consejos, por su guía y enseñanzas para culminar la presente tesis.



## **DECLARACION DE AUTENTICIDAD**

Yo **Ruth Erika Huayta Chambi** estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo - Lima Este, identificada con DNI N°47932973, con la tesis titulada “La Prueba de Oficio y su colisión con el Principio de Imparcialidad, en los Juzgados Especializados de Trabajo de SJL-NLPT”, declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas de la cita APA para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada, ni total ni parcialmente.
- 3) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la presente tesis se constituirán aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que haya sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (represar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 30 de Junio del 2016

---

**Ruth Erika Huayta Chambi**

**DNI: 47932973**

## **PRESENTACIÓN**

### **Señores miembros del jurado:**

En cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo - Lima Este, presento ante usted la tesis titulada, “La Prueba de Oficio y su colisión con el Principio de Imparcialidad, en los Juzgados Especializados de Trabajo de SJL-NLPT”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Abogada.

**Autora: Ruth Erika Huayta Chambi**

## ÍNDICE

### RESUMEN

### ABSTRACT

### I. INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática

1.2. Trabajos Previos

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Prueba

1.3.1.1. Categorías de la prueba

1.3.1.2. Importancia de la prueba

1.3.1.3. Finalidad de la prueba

1.3.1.4. Objeto de la prueba

1.3.2. Prueba de oficio

1.3.2.1. Prueba de oficio en el marco del debate activismo vs garantismo

1.3.2.2. Quien ordena la prueba de oficio

1.3.2.3. Prueba de oficio como facultad de una verdad real o una verdad procesal

1.3.2.4. Características de la prueba de oficio

1.3.2.5. Límites de la actuación de la prueba de oficio

1.3.2.6. La prueba de oficio o prueba adicional en la Nueva Ley Procesal de Trabajo

1.3.2.7. La prueba de oficio en el derecho comparado

1.3.2.7.1. Argentina

1.3.2.7.2. Colombia

1.3.2.7.3. Chile

1.3.2.7.4. Venezuela

1.3.2.7.5. Bolivia



- 1.3.3. Principio de Imparcialidad
  - 1.3.3.1. Imparcialidad en la doctrina
  - 1.3.3.2. Principio de imparcialidad del juez en la dirección y apreciación de la prueba de oficio
  - 1.3.3.3. El juez y la imparcialidad
- 1.4. Formulación del problema
  - 1.4.1 Problema general
  - 1.4.2. Problema específico
- 1.5. Justificación del estudio
- 1.6. Hipótesis
  - 1.6.1. Hipótesis General
  - 1.6.2. Hipótesis Específica
- 1.7. Objetivos
  - 1.7.1. Objetivo General
  - 1.7.2. Objetivo Especifico

## **II. MÉTODO**

- 2.1. Diseño de investigación
  - 2.1.1. Enfoque de investigación
  - 2.1.2. Nivel de investigación
  - 2.1.3. Tipo de investigación
- 2.2 Variables / Categorías, operacionalización.
- 2.3. Población y muestra
- 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad
- 2.5. Métodos de análisis de datos
- 2.6. Aspectos éticos
  - 2.6.1. Propiedad intelectual
  - 2.6.2. Veracidad
  - 2.6.3. Confiabilidad

**III. RESULTADOS**

**IV. DISCUSIÓN**

**V. CONCLUSIÓN**

**VI. RECOMENDACIONES**

**VII.REFERENCIAS**

**ANEXOS**

- ✓ Instrumentos
- ✓ Validación de instrumentos
- ✓ Matriz de consistencia

## RESUMEN

En el desarrollo del presente trabajo de investigación nos permite analizar la figura de la prueba de oficio dentro del Proceso Laboral, para esta investigación se utilizó un diseño no experimental, cuyo objetivo de esta investigación fue determinar si la aplicación de la prueba de oficio en el proceso laboral vulnera el principio de imparcialidad en el cual se encuentra inmerso el juez ya que al ordenar la actuación de una prueba de oficio se puede observar en algunos casos se parcializa con una de las partes colisionando el principio de imparcialidad.

Las técnicas utilizadas fueron las entrevistas realizadas a los señores Magistrados de los Juzgados Especializados de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y Abogados que ejercen la defensa de los procesos de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, lo que nos permite afirmar que la aplicación de la prueba de oficio debe estar regida por líneas directrices que permitan su correcta aplicación en el proceso especialmente en el área laboral, con el fin de obtener una decisión justa; teniendo, en cuenta que el Juez tiene la dirección del proceso.

En la Nueva Ley Procesal del Trabajo existe un único artículo que la regula y que por su importancia se analizará dentro de la estructura del presente estudio.

**Palabras Clave:** Prueba de oficio, Principio de Imparcialidad.

## **ABSTRACT**

In the development of this research allows us to analyze the figure of proof office in the Labor Process, for this research a non-experimental design was used, the aim of this research was to determine whether the application of the test of office in the labor process violates the principle of impartiality which is immersed as the judge ordering the performance of a test craft it can be seen that is biased to one parts conceding to it the figure of the principle of impartiality.

The techniques used were interviews with the judges lords of the Specialized Labor Courts of the Superior Court of Lima This and lawyers apply the defense of the processes of the New Labour Procedure Act, which allows us to say that application of trade test must be governed by guidelines that enable a correct application in the work process in order to obtain a fair decision; taking the judge leading the process.

In the New Labour Procedure Act there is a single articulated that regulates; to be analyzed within the framework of this study.

Keywords: Proof of trade, Principle of Impartiality.